

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
“DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE
MATERIAL PARA ACTIVIDADES DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL” ID 2735-390-
LE23**

DECRETO DAM N°0313/2023

LO BARNECHEA, 26-12-2023

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto DAL N°0992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAM N°278 de 31 de Octubre de 2023, se aprobaron las bases administrativas especiales, bases técnicas y anexos de la licitación pública denominada **“Desarrollo y producción de material para actividades de educación ambiental”** publicándose en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID **2735-390-LE23**.
- b) Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 de las bases administrativas especiales, la apertura electrónica de las ofertas se realizó el 17 de noviembre de 2023. Sin embargo, no fueron recibidas ofertas al proceso en cuestión, motivo por el cual la licitación fue declarada desierta por la plataforma de Mercado Público, según da cuenta el Acta de Deserción, emitida por el mencionado portal en la misma fecha.
- c) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 12 de diciembre de 2023, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación N°891, la que contiene la propuesta de declarar desierta la licitación pública, dado que no se presentaron ofertas al proceso concursal, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, y en el numeral 3 del artículo N°40 bis del Decreto N°250 de 24 de septiembre de 2004.

DECRETO:

- 1. **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública **“Desarrollo y producción de material para actividades de educación ambiental” ID 2735-390-LE23**, dado que no se presentaron ofertas al proceso concursal, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, y en el numeral 3 del artículo N°40 bis del Decreto N°250 de 24 de septiembre de 2004.
- 2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos la publicación del presente decreto en el portal de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

